



Interlocutorio	992
Radicado	05266 31 03 003 2019 00179 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Jhonnatan Alexis Parra Gutiérrez
Demandado (s)	Juan Diego Arango Velásquez y otro
Asunto	Autoriza emplazamiento

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Dada la manifestación de la apoderada de la parte demandante, respecto al resultado negativo de la gestión de notificación al codemandado Juan Diego Arango Velásquez, se acepta la solicitud de emplazamiento; en consecuencia, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se incorporará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
5 2019 00179